

contenga en las dhas. Oris est: que la especial noticia del Pontifice
es muba Conducion: g. 8.º

De curia Occasione legitimam. te se infiere
q. si se atiende ala inalterable antigüedad del presente impuesto, y
alas demas razones q. positivam. te se favorecen es Justissimo, y pudeli-
citam. te subsistit aun con el augm.º desde el año de M. por lo respec-
tivo a los Seglax. Si se compara con el beneficio q. Navi el co-
mun es tenuissimo el tributo: Prudentissimo si se compara con las
contingencias del Daño q. pudiera producir la alteracion Trubal
providencia del Naxim.º

Segunda Conducion

Para esta 2.ª Conducion q. se guarda la
Justicia dela contribucion presente por lo q. mira a los Eclesiasticos
hasta el año de M. Libera de toda sogecha de impuencion
la Nfendida Concordia se deve suponer.

Lo 1.º que los bienes de las
D. as de los Eclesiasticos estan exemptos de todo tributo, Gabel-
la, o contribucion impuencas sin' authorid.º Eclesiastica: Q.ª contra
esta mimumidad (aora se funde en el derecho Divino, como quieren
unos: aora se funde en el derecho positivo, Dicante iure Divino, como
quiere Serris li. 2. c. 33. du. 2. n. 30. Delben. tom. 1. de mimumis.
Ecc. c. 1. du. 2. sect. 2. aora se funde en derecho juram. te humano
como quieren otros) no puede prevalecer costumbre alguna aunque sea
inmemorial, ni authorid.º q.ª de Príncipe Secular puede Novear
la ni disminuirla. es comun S.º de los D. D. aun de aquellos q.
lleuan q. esta mimumid.º de los Tributos tubo suprimir Duxen en
el derecho positivo de los Emperadores. vide. Sen. cit. Thom. Sanchez.
Con. moral. tom. 1. li. 2. c. 2. d. 55. Una laram. te Delben. cit.

Porquarto la Nfensiva
Anonima (aunq. Occasione legitimam. te fundada y conig. te) absolutam. te q.ª
ma que el Señor Obispo y Clero juraron mortalim. te en hacer la
dha Concordia Vincieron en las Excomuniones y Conunas de
la Bula de la Cena, y de los sus Concilios Lateranensu Sub
Alex. III. Inocent. III y Leon X. Del Señor Obispo en Deposi-
cion: pudiendose entender semejante Excomunicacion y Conuna a q.ª